de Seria la quenta y razon de los cargos
y data de vestimentos que se hizieron en esta ciudad
para que se pagasen tratantes de pescado salado y no mas
para que se cumpla lo que le esta ordenado [illegible]
[illegible] que [illegible] amendado confirmacion y que para
el efecto [illegible] guarda [illegible] y confirmando
de su merced de Mendoza [illegible] del dicho
ciudad que i nombre de los [illegible] ciudad nece-
sarios para encargarle cosa de tanta satisfa-
cion y confiança [illegible] para el [illegible]
y que el contrato [illegible] fidelidad [illegible] cuenta con
[illegible] ~~[illegible]~~ para ello
[illegible] de San Juan de Junio de es-
te año que el dicho [illegible] que se cumple un año por
que el [illegible] nombra [illegible] que [illegible] con
los quales se le [illegible] la dicha [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible]
de Sanbarcan [illegible] año [illegible] de
[illegible] de los [illegible]
[illegible] y de
[illegible] y tomar
la razon de las [illegible] que se hizieron encarga
de vestimentos y la cantidad que se hizieron para
que se puedan [illegible] de pescado salado y a de tener
libro [illegible] y por donde se vea [illegible]
[illegible] y por que [illegible]
el [illegible] de Mendoza y la [illegible]
el [illegible] de Torres [illegible] Francisco
[illegible] personal de todo el dicho [illegible]

cargo que se le haze
facultad